

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0021698

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Daka

Reivindicación de colores: Azul y Amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas.

9: Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes.

35: Servicios de tienda virtual de comercialización de electrodomésticos, aparatos de sonido y tecnología al detal y al por mayor; servicios importación, exportación y/o comercialización de electrodomésticos, productos de sonido, tecnología, refrigeración, alumbrado, secado, congelamiento, calentamiento; comercialización de aparatos electrónicos, productos para el hogar y/o oficina, repuestos, instrumentos y/o accesorios de estos; ventas a distancia al por mayor y al detal de productos propios o de terceros; exhibición y distribución de electrodomésticos y objetos para el hogar o la oficina; comercialización a través de mecanismos virtuales representación de negocios comerciales de terceros; gestión de

negocios comerciales a través de internet, página web, redes sociales y cualquier mecanismo; virtual o digital que permite ofrecer, exhibir y vender productos propios o de terceros para el hogar y/o la oficina; comercialización de productos propios y/o de terceros a través de plataformas comerciales en línea.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DAKA USA INC.
LEWIS AVENUE AND SANTA RITA STREET
CIUDAD DE PANAMA PANAMA
PANAMA

Datos de Notificación:

ADRIANA DURAN, Carrera 11 No 93A 83 Piso 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

